



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00458 00
Proceso	Verbal
Llamante	Flota Occidental S.A.
Llamado	SBS Seguros Colombia S.A.
Decisión	Admite llamamiento en garantía

Subsanados los requisitos exigidos, y dado que el llamamiento en garantía, cumple con las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del P., el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 ibídem,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que Flota Occidental S.A. efectúa a SBS Seguros Colombia S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al llamado por el término de la demanda inicial (20 días).

Tercero: Notifíquese por estados a la sociedad llamada, conforme lo prevé el artículo 66 ibídem.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5fb5105cb04dcfc86feff5c07b8a9e2d101b47955625b2660c3efed072bfc0**

Documento generado en 24/05/2022 09:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>